



Asamblea General

Distr. general
11 de enero de 2017

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 146 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2016

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/71/705)]

71/267. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe final del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto y la liquidación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 para el bienio 2016-2017¹, el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², el informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 y el informe de la Junta de Auditores sobre el Tribunal Penal Internacional para Rwanda³, y las recomendaciones que allí figuran,

Recordando su resolución 49/251, de 20 de julio de 1995, relativa a la financiación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 70/241, de 23 de diciembre de 2015,

¹ A/71/577.

² A/71/671.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 5M (A/71/5/Add.13).*



1. *Toma nota* del informe final del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto y la liquidación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda para el bienio 2016-2017¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;
3. *Solicita* al Secretario General que vele por que la Sede proporcione orientación, supervisión y apoyo a los procesos de liquidación futuros, que incluyan estimaciones presupuestarias precisas y plazos viables;
4. *Solicita también* al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la labor de supervisión final del Tribunal, que abarque, entre otras cosas, el seguimiento de la eficacia de las tareas de liquidación, y que incluya información sobre las principales conclusiones en el contexto del próximo informe anual sobre sus actividades;
5. *Alienta* al Secretario General a que procure recuperar los sobrepagos, cuando proceda y sea económicamente viable, y que informe al respecto en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales;
6. *Solicita* al Secretario General que vele por que las enseñanzas extraídas de la liquidación del Tribunal se incorporen, según proceda, en las futuras liquidaciones de tribunales y otras entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas, así como en las políticas y los procedimientos pertinentes de las Naciones Unidas;
7. *Aprueba* la consignación final destinada al Tribunal para el bienio 2016-2017, que asciende a 2.086.100 dólares en cifras brutas (1.978.800 dólares en cifras netas), dispuesta inicialmente por la Asamblea General en su resolución [70/241](#);
8. *Aprueba también* la transferencia y el cargo de 3.726.700 dólares en cifras brutas (3.466.000 dólares en cifras netas) como parte de los gastos finales estimados, y los gastos adicionales, si los hubiere, por encima de la consignación aprobada para ese fin en el presupuesto de 2016-2017 para el Mecanismo, de que se deberá informar en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo.

*68ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2016*